

# ¿Qué es la Bioética?

## #Ciudadanía Universitaria

**Programa Universitario de Bioética UNAM**

**Dra. Jennifer Hincapie Sanchez**

**Directora**

Responsable del Campo Disciplinario de Bioética  
Posgrado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud

Facultad de Medicina  
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

[jhincapie@unam.mx](mailto:jhincapie@unam.mx)



COORDINACIÓN  
DE HUMANIDADES



- Real Universidad de México
- Real y Pontificia Universidad de México
- Universidad Colonial del México



¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



# Efeméride

“El 7 de enero de 1579 se dictó la primera lección de Medicina en la Real y Pontificia Universidad de México. Este acontecimiento marcó el inicio de la disciplina, no sólo en nuestro país, sino en todo el continente americano.”

Créditos: Gaceta Facmed



¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx





22 de septiembre de  
1910, se funda la  
Universidad Nacional  
de México

Ceremonia de inauguración de la Universidad Nacional, Anfiteatro Simón Bolívar, 1910  
IISUE/AHUNAM/Colectión Universidad s/n

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



# Autonomía Universitaria

Ocupación de las instalaciones de la Universidad, 24 de mayo de 1929, tomada de La Revista de la Universidad de México. Miguel León-Portilla. Humanidades, ciencias sociales y autonomía universitaria. P.7



¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



En consideración a lo expuesto y de acuerdo con las facultades que me otorga el artículo 1º inciso a) de la ley que creó la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

I.—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, para proceder al levantamiento del tramo de vía del Ferrocarril Mexicano del Sur, comprendido entre los kilómetros E 3-066.75 y E 29+022.84, o sea entre la ciudad de Puebla y Amozoc, Pue.

II.—El material de vía que se obtenga del levantamiento de ese tramo de línea deberá emplearse en los servicios de los Ferrocarriles Nacionales.

III.—La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dictará las demás medidas que procedan para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, el primer día del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Manuel Avila Camacho.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Maximino Avila Camacho.—Rúbrica.

ACUERDO que autoriza a la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, para levantar el tramo de vía que comunica la Estación de San Luis de la Paz y el Mineral de Pozos, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ACUERDO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONSIDERANDO: Que la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, ha solicitado el levantamiento de un tramo de vía del ramal del Río Laja a Pozos, con longitud de Km. 9.5 (nueve y medio kilómetros), esta-

blecida entre la Estación de San Luis de la Paz y el Mineral de Pozos, en el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO: Que la Administración de los Ferrocarriles Nacionales, al solicitar el levantamiento de ese tramo de vía, el ha solicitado soportando pérdidas en la explotación, sin perspectivas futuras para este tramo de vía toda vez que la zona aminorada de Pozos se encuentra agudada. Por otra parte, existe un camino que establece la comunicación entre los mismos lugares, funcionando a la fecha un servicio de autotransportes, en forma regular y continua, razón por la cual no se causarían perjuicios a los usuarios, de suprimirse la vía férrea.

CONSIDERANDO: Que atendidas las razones que presenta la Administración de los Ferrocarriles Nacionales, se comprueba que efectivamente existen las circunstancias apuntadas, razón por la cual el Ejecutivo de mi cargo juzga procedente la medida propuesta.

En consideración a lo expuesto, y con fundamento en el artículo 1º, inciso a), de la Ley que creó la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

I.—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, para que proceda al levantamiento del tramo de vía de Km. 9.5 (nueve y medio kilómetros) de longitud, que comunica la Estación de San Luis de la Paz y el Mineral de Pozos, en el Estado de Guanajuato.

II.—El material que se obtenga del levantamiento de esa vía férrea se destinará al servicio de los Ferrocarriles Nacionales de México.

III.—La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dictará las medidas procedentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, el primer día del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Manuel Avila Camacho.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Maximino Avila Camacho.—Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LEY Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República. MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ARTICULO 1º.—La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado— dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

ARTICULO 2º.—La Universidad Nacional Autónoma de México, tiene derecho para:



Publicación de la Ley Orgánica de la UNAM en el Diario Oficial, 6 de enero de 1945 IISUE/AHUNAM/Colección en bóveda

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez jhincapie@unam.mx



# El Estado Reconoce a la Universidad como un ente autónomo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 3º”

VII. “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;”

# La Universidad Nacional Autónoma de México es una institución pública, autónoma y laica.

Las tareas sustantivas que tiene a su cargo son

la docencia,  
la investigación y  
la difusión de la cultura.

## Docencia:

“Su finalidad es formar bachilleres, profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad, en correspondencia tanto con los principios, valores y naturaleza nacional de la UNAM, como con su proyección internacional. La docencia, en sus diversos niveles y modalidades, y en todos los campos de conocimiento, se sustenta en los principios de autonomía y de **libertad de cátedra**, desde una perspectiva humanística y científica, con un sentido social de servicio al país”.

Anexo del acta de la 8ª sesión plenaria. Documento del Claustro Académico aprobado por el pleno. CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL EPA FUNCIONES, FIGURAS Y CARRERA ACADÉMICAS



Profesor de la Facultad de Ciencias UNAM Moisés Vázquez , conocido como Spidermoy.



Imagen: DGCS UNAM

Anexo del acta de la 8ª sesión plenaria. Documento del Claustro Académico aprobado por el pleno. CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL EPA FUNCIONES, FIGURAS Y CARRERA ACADÉMICAS

# Investigación:

“La finalidad de la investigación universitaria es generar conocimiento original en las diferentes áreas del saber sobre la naturaleza, la sociedad y la cultura, incidir en la formación de los alumnos y contribuir en la conformación de un ámbito académico reflexivo y crítico, en correspondencia tanto con los principios, valores y naturaleza nacional de la UNAM, como con su proyección internacional. La investigación en la UNAM, en sus diversos campos de conocimiento y modalidades, se sustenta en los principios de autonomía, libertad de investigación y de cátedra, desde una perspectiva humanística y científica, con un sentido social de servicio al país”.

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx





## Difusión de la cultura.

“La UNAM tiene también como función sustantiva extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura para contribuir, en sus diversos ámbitos, al mejoramiento de la sociedad. Así, en tanto función universitaria, permea y modula las tareas de docencia y de investigación, por lo que es responsabilidad de los académicos de la UNAM incorporarse a la consecución de sus fines. En este contexto, la Universidad genera una gran diversidad de actividades y medios que incluye, entre otros, los relacionados con la difusión y la divulgación de las ciencias, las humanidades y las artes, así como los servicios definidos expresamente para el fin de esta función sustantiva.”

Imágenes: Cultura UNAM

Anexo del acta de la 8ª sesión plenaria. Documento del Claustro Académico aprobado por el pleno. CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL EPA FUNCIONES, FIGURAS Y CARRERA ACADÉMICAS

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx

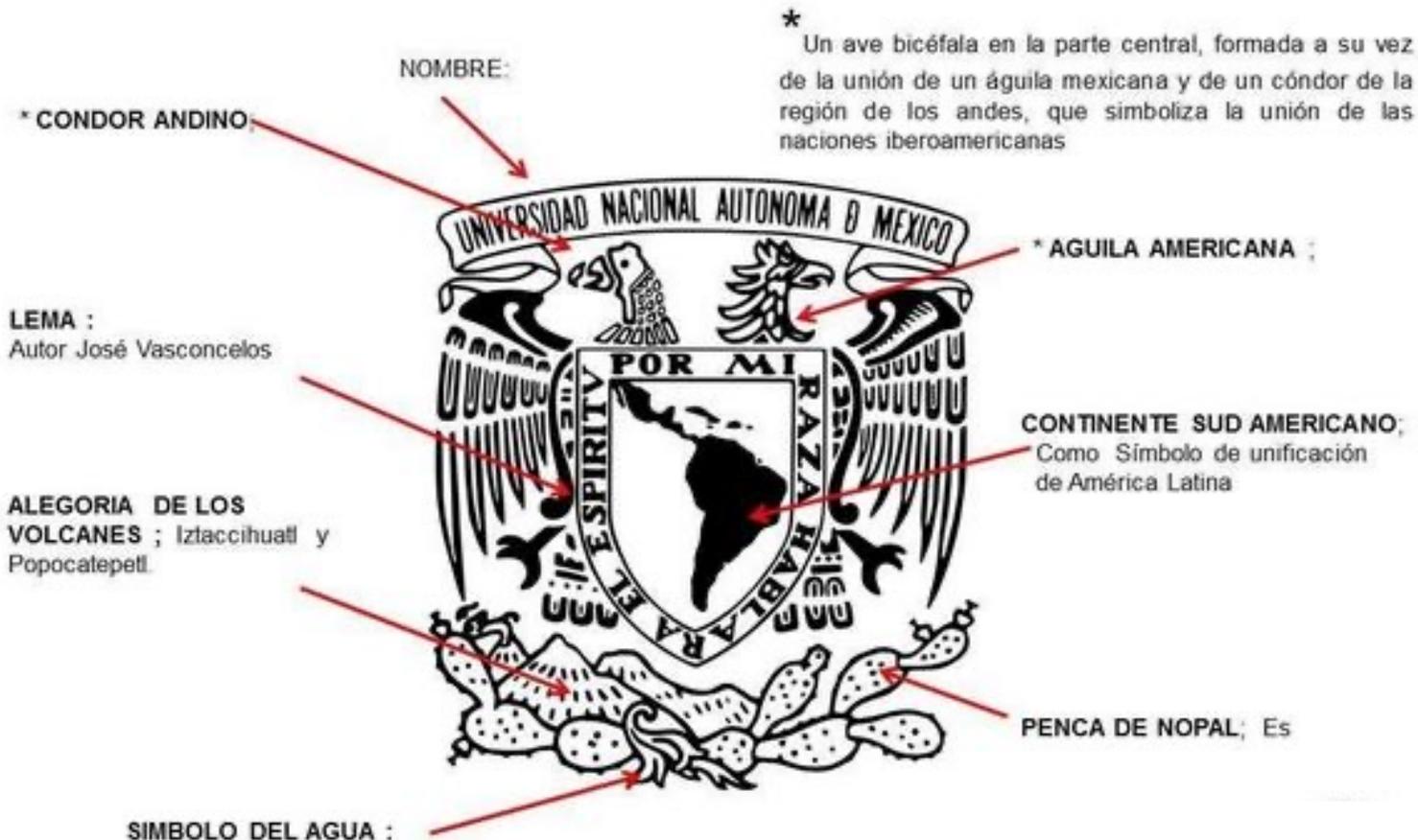




¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx

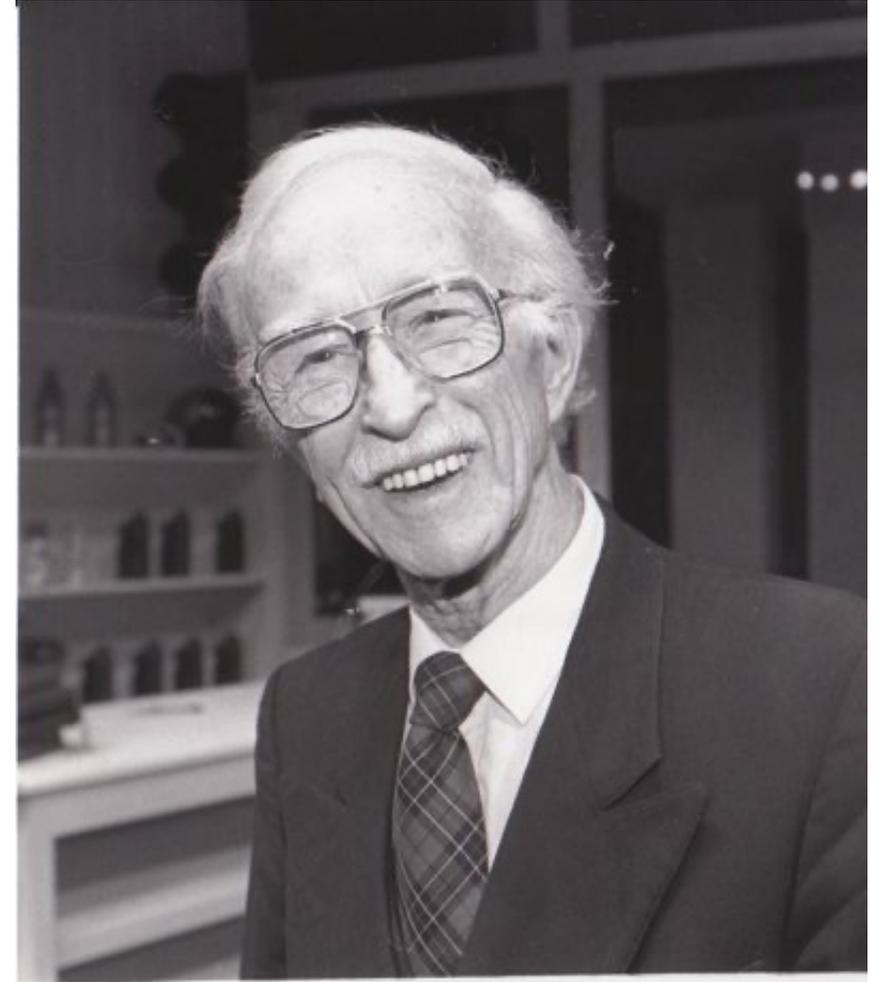




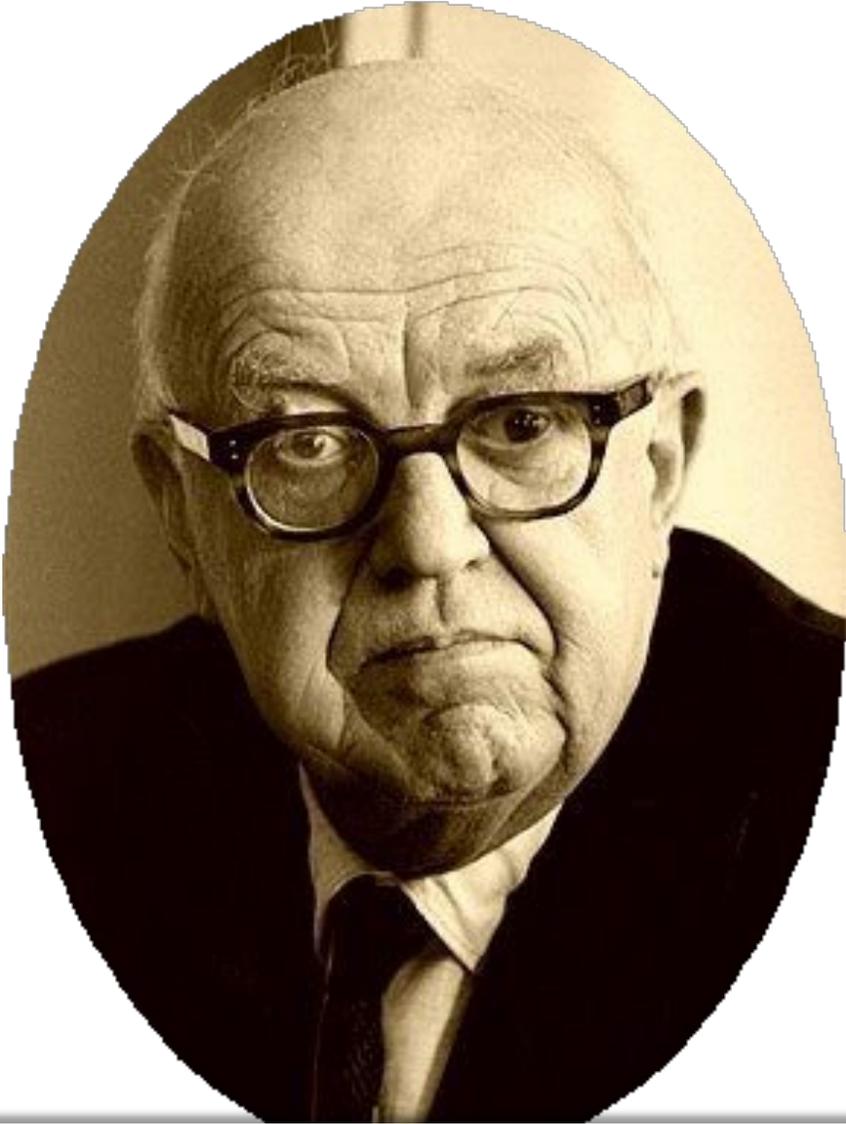
Pastor protestante, teólogo, filósofo, y educador alemán nacido en la Ciudad de Halle an der Saale.

Algunos le identifican como el creador del término *Bio-Ethik* en 1926, publicado en el artículo “*Ciencias de la vida y la moral*” (Wissenschaft vom Leben und Sittenlehre)

Su reflexión consideraba la relación entre los seres humanos y su entorno, transversalizada por un “imperativo bioético” que le exigía replantear las obligaciones morales con la vida humana y no humana.



# Fritz Jahr



# Bioética

1959 Charles Percy Snow  
“Las dos Culturas” Polarización de las  
disciplinas (científicos y humanistas)

Concebía a la (futura) bioética como un  
puente entre la ciencia y las  
humanidades

# “Bioethics the science of survival”

Creación de una nueva disciplina (tercera disciplina) reuniendo los hechos y los valores

La reunión (o confluencia) de las ciencias y las humanidades se debía basar en la crisis actual

**VAN RENSSELAER  
POTTER**



¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



# “LEGADO DE HELLEGERS”



---

**En 1972 André Hellegers crea el Instituto Kennedy de Bioética, en la Universidad Georgetown (Washington DC)**

---

**Estimulación intelectual entre los médicos**

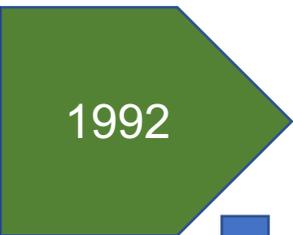
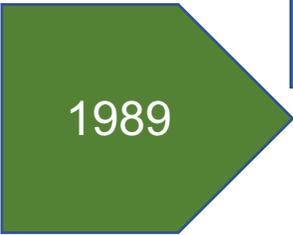
---

**Animar al debate y al diálogo interdisciplinar entre la medicina, la filosofía y la ética, y supuso una notable renovación de la ética médica tradicional.**

---

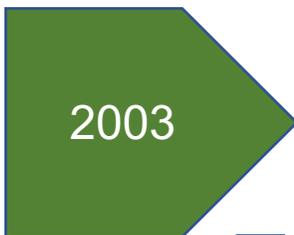
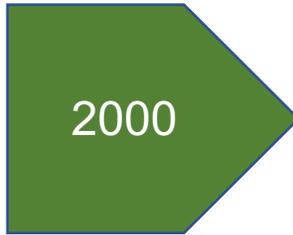
La Bioética se ha configurado como una disciplina con un carácter crítico contundente, que nos ha permitido reflexionar sobre la condición del ser humano y la forma como dispone los elementos para la preservación de la vida y su entorno.

El Consejo de Salubridad General instauro el Grupo de Estudio de la Bioética y conforma un cuerpo colegiado, a cargo del Dr. Manuel Velasco Suárez

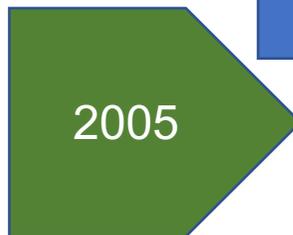


Se instala la Comisión Nacional de Bioética en la Sala de Consejos de la Secretaría de Salud. Su reglamento interno se presenta un año más tarde.

Se publica en el Diario oficial el Acuerdo Presidencial por lo que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.



Se promueve la iniciativa de creación de las Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas.



Por Decreto Presidencial, la Comisión Nacional de Bioética se constituye como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa.

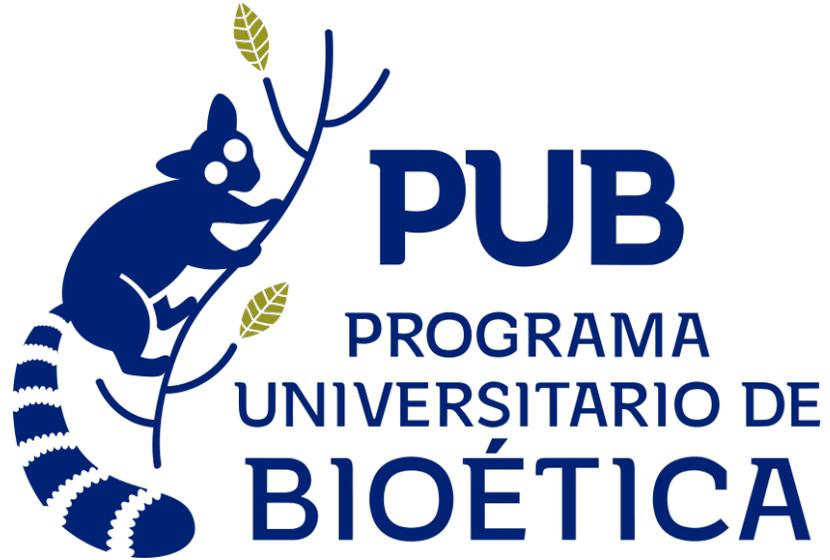


En 1998 la **Dra. Juliana González Valenzuela** funda el Seminario de Investigaciones Éticas, mismo que cuatro años después, se convertirá en el Seminario de Ética y Bioética (2002).

Posteriormente el **Rector Dr. José Narro Robles** institucionaliza a nivel universitario el Seminario de Investigación de Ética y Bioética (SIETyB).



**Dra. Juliana González Valenzuela**



El 13 de septiembre de 2012 se crea, por acuerdo de Rectoral del Dr. Narro, el Programa Universitario de Bioética (PUB), adscrito a la Coordinación de Humanidades, Dirigido por la **Dra. Paulina Rivero Weber del 2017 al 2022**



# ÉTICA Y BIOÉTICA FACMED



## SUHFECIM

SEMINARIO UNIVERSITARIO DE HISTORIA, FILOSOFÍA  
Y ESTUDIOS DE LAS CIENCIAS Y LA MEDICINA

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



UNAM  
POSGRADO



**PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**  
en ciencias médicas y odontológicas y de la salud

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



En el 2010 se reestructura el plan de estudios del PMDCMOS.  
Uno de los cambios considerables es la incorporación del CAMPO DEL CONOCIMIENTO DE LAS HUMANIDADES EN SALUD, el cual alberga a dos Campos Disciplinarios: Bioética e Historia de las Ciencias de la Salud



**MAESTRÍA y DOCTORADO** en  
Ciencias Médicas  
Odontológicas  
y de la Salud

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



Actualmente el Campo de conocimiento de Bioética cuenta con 35 estudiantes de Doctorado y 11 de Maestría activos., Teniendo una eficiencia terminal del 73%.

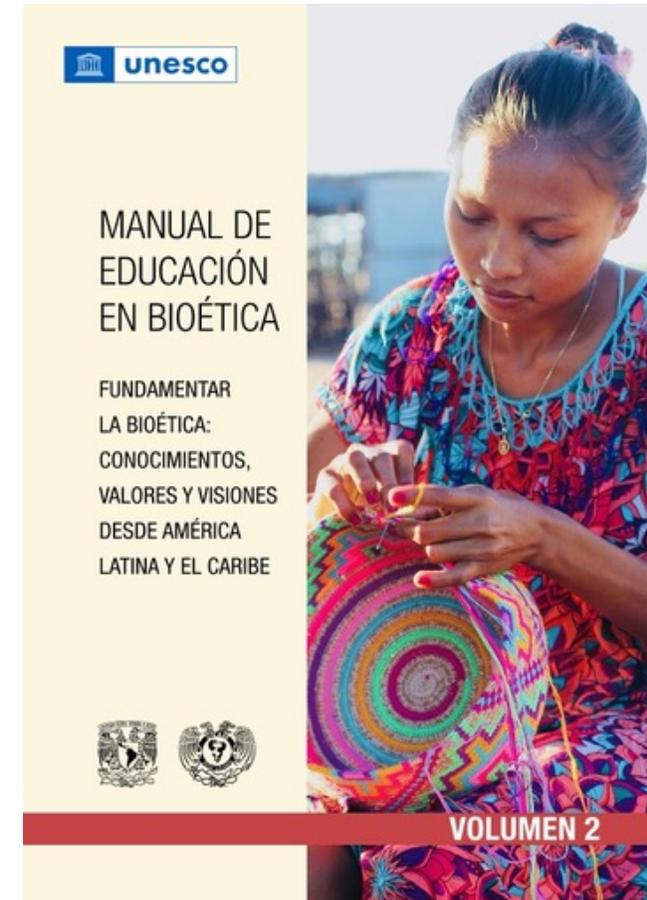
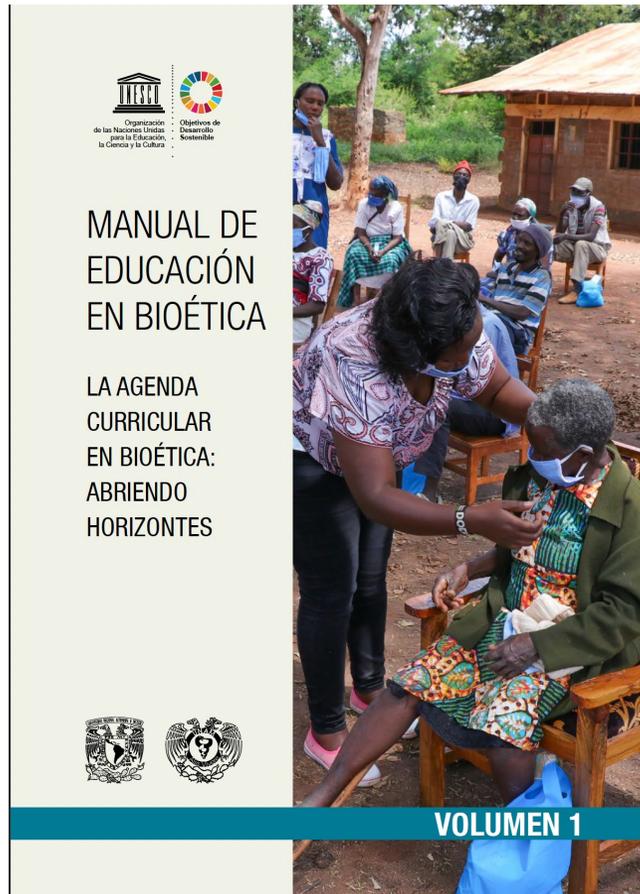
# Multidisciplinariedad

El Campo de Conocimiento de Bioética, cuenta con estudiantes cuyas investigaciones van dirigidas a la bioética y los ámbitos médico, filosófico, jurídico, veterinario, psicológico, transhumanismo, ecología, social, de salud pública, clínico, biológico, investigación con seres vivos, ecología, entre otros

## Algunas Actividades Relevantes

El campo de Conocimiento de Bioética participó en el “IV Seminario Regional de Educación en Bioética: Ampliando la Agenda Curricular”., organizado por el Programa Regional de Bioética y Ética de la Ciencia de la UNESCO y la RED Latinoamericana y del Caribe de Educación Superior en Bioética, llevado a cabo en la Habana, Cuba. En Septiembre de 2019.





<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375426>

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381858>

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



## VII SEMINARIO REGIONAL

# FORMACIÓN DE FORMADORES EN BIOÉTICA

MÉXICO



ORGANIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LA  
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA  
CULTURA

Oficina de Montevideo

Oficina Regional de Ciencias para  
América Latina y el Caribe.

Programa Regional de Bioética  
y Ética de la Ciencia



Facultad de Medicina



## UNESCO y UNAM imparten el "VII Seminario Regional de Formación de Formadores en Bioética"

Ago 24, 2021 | Comunidad FacMed



Del 16 de agosto al 30 de septiembre, el Programa Regional de Bioética y Ética de la Ciencia de la UNESCO (Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe en Montevideo) y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Medicina, impartirán el "VII Seminario Regional de Formación de Formadores en Bioética".

"Se trata de una oportunidad única para la formación y el intercambio con formadores, que reúne a destacados bioeticistas internacionales en torno a temas claves de la educación en Bioética desde el enfoque de **Derechos Humanos** que promueve la UNESCO", destacó la doctora **Irene Durante Montiel**, Secretaria General de la Facultad de Medicina, a nombre del doctor **Germán Fajardo Dolci**, Director de la Facultad.

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



## Algunas Actividades Relevantes

MORIR DIGNAMENTE Y EUTANASIA EN EL MUNDO  
CONTEMPORÁNEO: EL CASO DE COLOMBIA

Seminario, México, noviembre 2019

Dr. Eduardo Díaz Amado

Director del Instituto de Bioética de la Universidad Javeriana



Curso “Argumentación en Ética Aplicada”  
Juan Felipe Restrepo David  
Universidad EAFIT de Medellín Colombia  
Septiembre de 2019

## Alery Platas Villa, primera titulada de manera virtual en la Maestría de Bioética

Oct 6, 2020 | Comunidad FacMed



## Elisa Calleja, primera alumna en obtener doble doctorado en Ciencias de la Salud con el Convenio UNAM-USAL

Abr 22, 2022 | Comunidad FacMed



El convenio para conseguir un doble título o grado académico apoya a los estudiantes a realizar una tesis bajo la dirección, elaboración, defensa y evaluación de dos universidades.

Elisa Constanza Calleja Sordo logró obtener su doctorado mediante el Posgrado en Ciencias de la Salud, convirtiéndose en la primera alumna en conseguir doble titulación por parte de los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud de la UNAM (campo disciplinario de Bioética, coordinado por la doctora Jennifer Hincapie Sanchez), y de Lógica y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Salamanca (USAL), España.

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



## Tópicos selectos en Bioética, nueva publicación de la Facultad de Medicina y el PMDCMOS

Oct 5, 2021 | Academia



Con la finalidad de difundir las investigaciones que se realizan en el campo de la **Bioética dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud (PMDCMOS)**, académicos y estudiantes del mismo, en colaboración con la **Facultad de Medicina de la UNAM** y la editorial **Tirant Lo Blanch México** editaron el libro **Tópicos selectos en Bioética**.

Esta obra está dirigida a la comunidad en general interesada en esta disciplina que integra conocimientos científicos y humanísticos. Como coordinadores participaron los doctores **Teresa Fortoul Vander Goes**, Coordinadora del **PMDCMOS**; **Germán Fajardo Dolci**, Director de la **Facultad de Medicina**; y la doctora **Jennifer Hincapie Sanchez**, Coordinadora del **Programa Institucional de Ética y Bioética FACMED**.

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



Participación en la Organización del II Congreso Internacional Ética y Bioética “Susana Vidal”  
24, 25, 26 de Octubre de 2022

II CONGRESO INTERNACIONAL  
*Ética y Bioética*  
— SUSANA VIDAL —



OCTUBRE 24, 25 Y 26, 2022  
PALACIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA  
CENTRO HISTÓRICO, CDMX



¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



**Dra. María de la Luz Casas**, Presidenta de la Academia Mexicana de Bioética, Bioética en la Universidad Panamericana. **Dr. Octaviano Domínguez**, Desarrollo el Campo de Bioética en el IPN **Dr. Urías Guevara**, Cuidados Paliativos y el impulso a la creación del Posgrado en Bioética en la UABJO. **Dra Itzel Villa**, Universidad de Guadalajara y está a cargo del Programa de Bioética. **Dra. Carolina Consejo**, Departamento de Enseñanza del IMSS y actualmente lleva todos los aspectos de Bioética ligados a la investigación y enseñanza. **Dra Asunción Álvarez del Río**, Presidenta del Colegio de Bioética A.C y Presidenta de la Liga de Asociaciones por el Derecho a Morir Dignamente. **Dr Octavio Marqués**, Seminario Permanente en la Universidad Autónoma del Estado de México (Toluca) y FLACSO Latinoamérica. **Mtro. Raúl Jiménez Piña**, CONBIOÉTICA. **Dr. Luis Juárez Villegas** Oncología Hospital Infantil. **Dra Sandra Lizárraga** Unidad de Terapia Intensiva de INP. **Dr Tirso Zúñiga** Instituto Nacional de Neurología. **Dra. Marytere Herrera** INCAN, **Dr. Ignacio Mora Magaña**, Instituto Nacional de Pediatría. **Dra. Mariana Lojo**, Derechos Humanos de la Ciudad de México. **Dr. Angel Alonso Salas**, Secretario Académico del PUB UNAM, **Dra. Fabiola Villela** trabaja en la Coordinación de Humanidades UNAM. **Dra Brenda Jacome**, Comité de Ética Hospital General de México. **Dr. Nestor Medina**, Hospital Español, **Dra. Alery Platas**, Comité de Ética del Hospital ABC, **Dra Alejandra Olmos**, Bioética de Columbia Británica. Dra Yasmín, está en el Programa de Donación de Órganos Dr Rojas, en Farmacología de Facultad de Medicina Dra Nancy Monroy, en el Programa de Bioética en Noruega **Dra Beatriz Vanda**, Facultad de Medicina Veterinaria. **Dr. Eduardo Farías**, Unidad de Bioética, Universidad Autónoma de Querétaro y Clarkson University, **Dr. Emmanuel Arkad Pérez Guzman**, Profesor de Bioética FES Iztacala, **Dra.Sara Villanueva**, Profesora de la UP, **Dra. Jaqueline Alcazar**, Profesora de la Facultad de Ciencias, **Mtro. Itzcoatl Maldonado**, Profesor Facultad de Veterinaria, **Dra. Lorena Jimenez Naranjo** Profesora Facultad de Veterinaria UNAM, **Dra. Anayantzin Paulina Heredia Antúnez**, CONBIOÉTICA **Dra. Rosa María Alvarez**, INCAN, **Dra. Elizabeth Téllez** Ganadora del premio Aurora Arnaiz Amigo a la mejor tesis de doctorado en bioética en el 2014.

¿Qué es la Bioética? #CiudadaníaUniversitaria

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
jhincapie@unam.mx



# Principles of Biomedical Ethics

Tom L. Beauchamp  
James F. Childress



## PRINCIPIOS DE BEAUCHAMP Y CHILDRESS PARA LA CLÍNICA

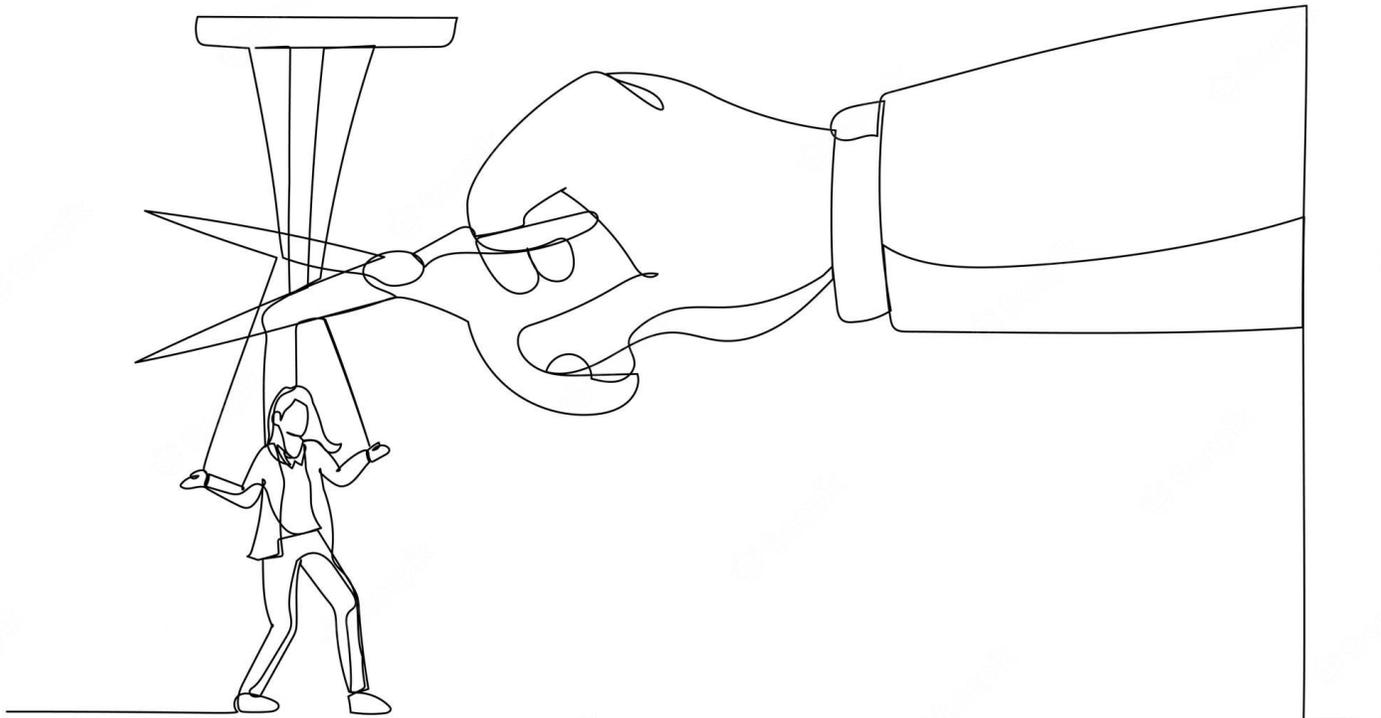
- **AUTONOMIA**
  - Respeto a la libertad de elección de la persona; no sólo absteniéndose de obstaculizarla, sino procurando que se den las condiciones necesarias para ejercerla.
- **NO MALEFICENCIA**
  - No producir daños intencionadamente
- **BENEFICENCIA**
  - Obligación de actuar en beneficio del enfermo, ayudándole a promover sus legítimos intereses.
- **JUSTICIA**
  - Distribución equitativa de recursos, beneficios y cargas entre todos los miembros de la sociedad.

# Respeto por la autonomía

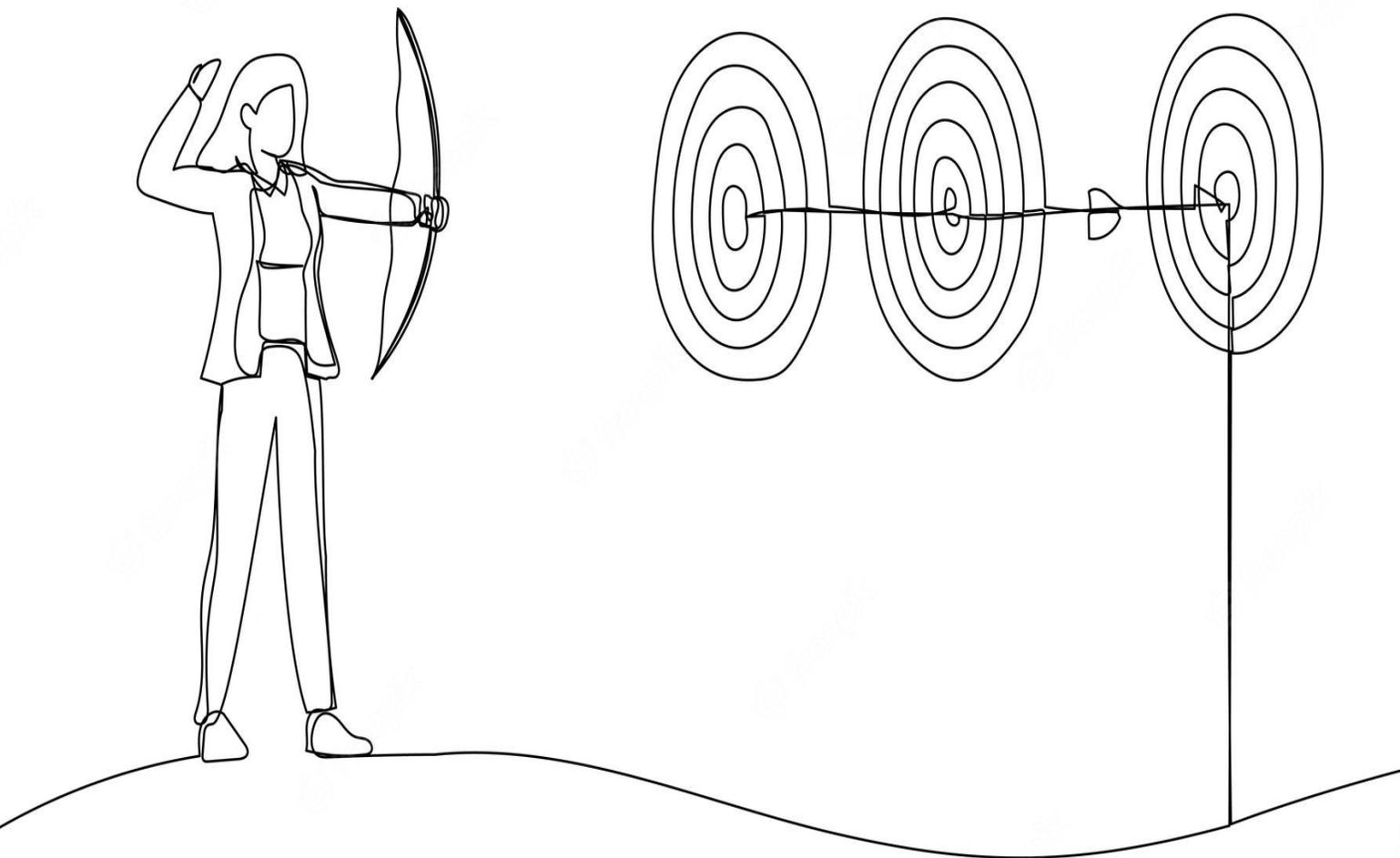
- Respetar las decisiones de otros entra en el ámbito de la moral común igual que cualquier otro principio. Pero no parece haber mucho acuerdo sobre su naturaleza y su poder ni sobre los derechos específicos de autonomía.



# Una persona autónoma actúa libremente de acuerdo con un plan elegido



- Algunas teorías afirman que toda persona autónoma debe tener capacidad de autogobierno, lo que incluye la comprensión, el razonamiento, la reflexión y la elección independiente.



- En ocasiones las personas autónomas con capacidad de autogobierno no son capaces de tomar una elección, esto a causa de limitaciones temporales impuestas: Vulnerabilidad, temor, enfermedad, depresión.

“una persona que firma un informe de consentimiento sin leerlo o entenderlo, esta capacitado para actuar autónomamente, pero no lo ha hecho.



Una persona autónoma tiene la capacidad de modificar la estructura de sus preferencias.

Por ejemplo: Una persona que padece de alcoholismo puede desear ingerir licor y al mismo tiempo desear no hacerlo y permitir que el segundo deseo prevalezca





¿Qué constituye una decisión autónoma?

Son aquellas en las que los agentes actúan

- De manera intencionada
- Con conocimiento
- Y en ausencia de influencias externas que pretendan controlar y determinar la decisión

## 1. El respeto por la autonomía de los pacientes

El consentimiento no puede ser una de las materializaciones de la Autonomía si no es informado.

La relación Médico Paciente.

2. Esta relación parte de la base de la confianza, para que esto suceda, es fundamental que se evidencie la veracidad. Este argumento es de doble vía. Los profesionales de la salud, parten de la base de la veracidad en lo descrito por el paciente para establecer medidas terapéuticas efectivas, y el paciente espera que lo que le informan esta pleno de veracidad. (Uso de placebo para atención médica).





- El caso Truman contra Thomas:

- Un juez le permite a los hijos de una mujer que falleció por cáncer cervical que demanden al médico por no informarle a la paciente, los riesgos de no realizarse el Papanicolau, prueba diagnóstica que la paciente había rechazado en reiteradas ocasiones.



El tribunal afirmó que se debe informar a los pacientes los riesgos inherentes de un procedimiento médico, y los riesgos de elegir no realizarlo. En ocasiones los pacientes ven en el rechazo al tratamiento una opción, sin embargo esta debe ser informada.

El tribunal sostuvo que el derecho de tomar decisiones no disminuye por el tipo de elecciones que se tomen.



- Margare A. Drickamer y Mark S. Lachs, «Should Patients with Alzheimer's Disease Be Told Their Diagnosis?», New England Journal of Medicine 326 (2 abril 1992): 947-951.



El Sr. Johnson, un hombre que ha sobrepasado ampliamente los 60 años, es llevado al médico por su hijo que está preocupado a causa de los problemas que su padre manifiesta para entender lo que solían ser actividades diarias normales y enfrentarse con ellas.

Le preocupa que su padre pueda tener la enfermedad de Alzheimer, pero pide a la doctora que no se lo diga al paciente si se confirma el diagnóstico de esta dolencia.

Después de las pruebas adecuadas, la doctora cree tener un diagnóstico firme de enfermedad de Alzheimer y discute con una enfermera y con un trabajador social la «apasionada súplica» del hijo de no comunicar el diagnóstico al padre.

¿Qué es la Bioética?

Gracias!

Programa Universitario de Bioética UNAM

Dra. Jennifer Hincapie Sanchez  
Directora

Responsable del Campo Disciplinario de Bioética  
Posgrado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud

Facultad de Medicina  
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)  
jhincapie@unam.mx



COORDINACIÓN  
DE HUMANIDADES

